

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Caja de la Tesorería Municipal, los días hábiles de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas, utilizando el impreso para ello establecido.

Los expedientes correspondientes obran en la Unidad de Sanciones del Área de Protección Ciudadana y Tráfico de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Almería, 06/08/2001.

ELALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL., Diego López López.

5741/01

### AYUNTAMIENTO DE ALHABIA

#### EDICTO

D. José Nuñez Castilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhabia (Almería).

HACE SABER: Que Pleno del Ayuntamiento de Alhabia, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2001 adoptó el acuerdo de aprobación de la creación del Consorcio para la gestión de las Unidades Territoriales de Empleo de Desarrollo Local, así como los Estatutos por los que se registró este Consorcio según el modelo elaborado por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Alhabia, 2 de agosto de 2001.

ELALCALDE, José Nuñez Castilla.

8101/00

### AYUNTAMIENTO DE ANTAS

#### EDICTO

D. Bartolomé Soler Cano, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

HACE SABER: Que el Proyecto de Compensación del Sector SR-5 de las NN. SS. de Antas, paraje de la Salaosa, redactado por D. Luis Cano Rodríguez y D. Ginés Ridaó Grima, presentado a este Ayuntamiento por D. Gabriel Olivencia Fernández, ha sido definitivamente aprobado mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en fecha 16 de octubre de 2000.

Antas, 4 de diciembre de 2000.

ELALCALDE, Bartolomé Soler Cano.

6038/01

### AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA

#### EDICTO

D. José Berruezo Padilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, Almería,

HACE SABER, Que el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 20 de Julio de 2001 ha adoptado acuerdo por el que se aprueba Constituir un Consorcio con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el resto de los Ayuntamientos de la comarca del Alto Almanzora integrados en la zona G del Anexo de la Orden de 29 de Mayo de 2001, por la

que se establece el Programa de unidades Territoriales De Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de Cooperación con las Corporaciones Locales, que se quieran adherir para el establecimiento de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, aprobándose, inicialmente, los Estatutos por los que habrá de regirse, disponiendo se sometan a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de la publicación del acuerdo en el B.O.P. para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no producirse, se considerarán definitivamente aprobados.

Dado en la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, a 7 de Agosto de dos mil uno.

ELALCALDE-PRESIDENTE, José Berruezo Padilla.

5744/01

### AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en Manzanas B.2.3 y B.2.4 del Plan Parcial del Sector S-3-SM (ALMERIMAR II), promovido por la Entidad Mercantil EURO COSTA DE INMUEBLES S.A., según proyectos redactados por el Arquitecto D. Jorge Gomendio Kindelan.

Contra este acuerdo/resolución/acto, que es firme en vía administrativa si no se pone el recurso potestativo de reposición, podrá interponer, si así lo desea, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2 y 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo/resolución/acto, en el plazo de UN MES a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Dado en El Ejido, a 27 de julio de 2001.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO INMUEBLE, Francisco Góngora Cara.